

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec

ción de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **FALANPOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2013

AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL (S)

Ene. 15-16-17 (137183)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA OUTSTANDING PROJECTS S.A. POR EL DE ETANOL DE OCCIDENTE ETANOC S.A., MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía OUTSTANDING PROJECTS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4006 de 30 de Octubre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Noviembre de 2003.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía OUTSTANDING PROJECTS S.A. por el de ETANOL DE OCCIDENTE ETANOC S.A., modificación del objeto social y reforma de estatutos otorgada el 1 de Octubre de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito; y, la escritura Rectificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo notario el 12 de Diciembre del 2013, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000112 de 13 de Enero de 2014.

3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Luis Guillermo Reyes Peñaloza, en su calidad de Presidente, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero.

4. **CAMBIO DE NOMBRE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000112 de 13 de Enero de 2014 aprobó el cambio de nombre de la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 000015

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN IBARRA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CIPRESTOUR CENTRO DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía CIPRESTOUR CENTRO DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5 de Quito, el 25/8/2011, aprobada mediante Resolución No. 4032 de 09/09/2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7/10/2011.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ibarra y la reforma de estatutos de CIPRESTOUR CENTRO DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIA. LTDA. otorgada el 6 de septiembre de 2013 ante el Notario Segundo de Ibarra, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000097 de 10 de enero de 2014.

3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la ingeniera GABRIELA CRISTINA VÁSQUEZ YÁNEZ, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en Ibarra, en su calidad de GERENTE GENERAL.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 14.000097 de 10 de enero de 2014 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ibarra y la reforma de estatutos de CIPRESTOUR CENTRO DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ibarra de la compañía CIPRESTOUR CENTRO DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Ibarra..."

Quito, 10 de enero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Ene. 15-16-17 (137266)